



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2425/13

En Valladolid, a las 21:36h. del 23 de enero de 2025, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2425/12, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 13)

- BATTANER BALONMANO PALENCIA - ABANCA ADEMAR LEÓN A

Sancionar al JUGADOR/A MATEO DELGADO MARASSA del equipo ABANCA ADEMAR LEÓN A, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.J del Rgto. de Régimen Disciplinario, por su actitud de revancha al empujar y tirar a un rival que no tenía balón

3. CADETE MASCULINO (JORNADA 13)

- ODISEA GRIJOTA - SILVA CIDEO BM. SARRIENOS

Sancionar al Club BM ODISEA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.J del Rgto. de Régimen Disciplinario, incumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Partidos y Competiciones, y demás normativa de aplicación, al tener las redes de ambas porterías en mal estado

4. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 13)

- ODISEA GRUPO DIBITEL - DIDACTICA LEONESA BM. SARRIENOS

Sancionar al Club BM ODISEA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.J del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Partidos y Competiciones, y demás normativa de aplicación, al tener las redes de ambas porterías en mal estado

5. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 13)

- CLUB DEPORTIVO SALDAÑA - AUTOCARES SANALÓN CIUDAD DE SALAMANCA B





Sancionar al ARBITRO ALEJANDRA BAO GORDALIZA del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la cumplimentación incompleta u omisión de datos en el acta de partido; su incorrecta o inexacta redacción al indicar al Delegado de Campo como Oficial del Equipo A

Sancionar al ARBITRO MARCOS BURON SANCHO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la cumplimentación incompleta u omisión de datos en el acta de partido; su incorrecta o inexacta redacción al indicar al Delegado de Campo como Oficial del Equipo A

6. OTROS ACUERDOS

- **ARBITRO ESTHER DE LAS MORAS MARCOS**

Se acuerda abrir expediente de información reservada y se les solicita que presente alegaciones por los incidentes sucedidos durante la celebración del encuentro "TECNOARANDA A" vs " TEMIÑO PEREZ BM BURGOS" de categoría cadete. Dispone de diez días (10) hábiles para presentar dichas alegaciones.

Cerrar

- **ARBITRO SOFIA MARTIN MARTIN**

Se acuerda abrir expediente de información reservada y se les solicita que presente alegaciones por los incidentes sucedidos durante la celebración del encuentro "TECNOARANDA A" vs " TEMIÑO PEREZ BM BURGOS" de categoría cadete. Dispone de diez días (10) hábiles para presentar dichas alegaciones.

- **EQUIPO "TECNOARANDA VDA A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA"**





Se acuerda abrir expediente de información reservada y se les solicita que presente alegaciones por los incidentes sucedidos durante la celebración del encuentro "TECNOARANDA VDA A" vs "TEMIÑO PEREZ BMBURGOS" de categoría cadete. Dispone de diez días hábiles (10) para presentar dichas alegaciones.

- **EQUIPO "TEMIÑO PEREZ BMBURGOS" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO BURGOS"**

Se acuerda abrir expediente de información reservada y se les solicita que presente alegaciones por los incidentes sucedidos durante la celebración del encuentro "TECNOARANDA VDA A" vs "TEMIÑO PEREZ BMBURGOS" de categoría cadete. Dispone de diez días hábiles (10) para presentar dichas alegaciones.

7. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

8. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

Fdo.: Ana María Pérez Asensio
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001

Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097

E-mail: fcylbm@fcylbm.com - Página web: www.fcylbm.com



A C C - 2 4 0 1 2 0 2 5 - 1 3 0 7 1 2